DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de julio del 2021

Dictamen DC N° 022/2021

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **LCO N° 08/2021**, para la "GESTION DOCUMENTAL PARA LA DGAJ" **ID N° 398.410**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de varios presupuestos y ID's, similar al servicio solicitado y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa Ingenia -
PE2: Precio Empresa CCS
PE3: Precio Empresa IDTKnology

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		INGENIA	CCS	IDTKNOLOGY		
1	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE GESTÍON DOCUMENTAL Y PROCESOS	415.000.000	520.000.000	402.000.000	1.337.000.000	445.666.667

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) TRES presupuestos / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa ID 385.268 (SENAVE) -
PE2: Precio Empresa CCS
PE3: Precio Empresa IDTKnology

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		ID 385.268 SENAVE	CCS	IDTKnology		
2	Escáner de alta producción	68.751.461	95.000.000	68.000.000	231.751.461	77.250.487

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (2) Presupuestos y (1) Un ID, de Proveedora / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 14 de julio del 2021

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como del llamado **LCO N° 04/2021**, para la **"GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA DGAJ" ID N° 398.410**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa Ingenia -
PE2: Precio Empresa CCS
PE3: Precio Empresa IDTKnology

Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		INGENIA	**CCS**	**IDTKNOLOGY**		
1	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE GESTÍON DOCUMENTAL Y PROCESOS	415.000.000	520.000.000	402.000.000	1.337.000.000	445.666.667

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) TRES presupuestos / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa ID 385.268 (SENAVE) -
PE2: Precio Empresa CCS
PE3: Precio Empresa IDTKnology

Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		ID 385.268 SENAVE	**CCS**	**IDTKnology**		
2	Escáner de alta producción	68.751.461	95.000.000	68.000.000	231.751.461	77.250.487

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (2) Presupuestos y (1) Un ID, de Proveedora / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

Fuente	Responsable - ID
INGENIA PARAGUAY S.A.	DARIO VILLALBA
CENTRO DE CALIDAD DE SOFWARE S.A.	WALTER FAGUNDES
IDTKNOLOGY	PINHEIRO & PINHEIRO ASOC.S.R.L.
CONTRATO N° 046/2020	ID N° 385.268 SENAVE

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

Asunción, 6 de Mayo del 2021

Señor Lic. Rafael Mendieta
Director de TIC
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).
Presente

REF.: Solicitud de Cotización para La Dirección General de Asuntos Jurídicos - Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y a la Institución que representa, en la solicitud de cotización realizada en el marco servicios de consultoría en **Desarrollo e Implementación de Sistema de Gestión Documental y de Equipamiento y Servicio de Digitalización** para la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con el objeto de realizar la contestación correspondiente.

A efectos de la solicitud realizada, les detallamos a continuación el precio referencial presupuestado:

Items de Cotización	
A- Servicio de Desarrollo e Implementación de Sistema de Gestión Documental y Procesos	Gs. 415.000.000
B-Equipamiento de Digitalización	Gs.70.000.00
TOTAL (En Guaraníes IVA incluido)	**Gs. 485.000.000**

Sin otro tema en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Dario Villalba
Director
Ingenia Paraguay S.A.

Soldado Paraguayo Nº969 • contacto@ingenia.io • Cel.: +595 984 919086

CENTRO
DE CALIDAD
DE SOFTWARE

Asunción, 05 de mayo de 2021.

Señor Lic. Rafael Mendieta
Director de TIC
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).
Presente

REF.: Solicitud de Cotización para prestación de servicios de consultoría en Desarrollo e Implementación de Sistema de Gestión Documental y de Equipamiento y Servicio de Digitalización para La Dirección General de Asuntos Jurídicos - SENAVE.

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes por este medio, con el objeto remitirle nuestro presupuesto para prestación de servicios de consultoría en Desarrollo e Implementación de Sistema de Gestión Documental y de Equipamiento y Servicio de Digitalización para la Dirección General de Asuntos Jurídicos - SENAVE.

Exponemos en el siguiente cuadro la estimación de los servicios mencionados anteriormente:

#	Descripción de Servicios	Importe (Gs.)
1	Servicio de Desarrollo e Implementación de Sistema de Gestión Documental y Procesos	520.000.000
2	Equipamiento de Digitalización	95.000.000
	TOTAL (En Guaraníes IVA incluido)	615.000.000

Validez de presupuesto: 90(Noventa) días.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Walter Fagundes
Gerente de Ventas
Centro de Calidad de Software S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SENAVE

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Solicitud de Cotización

Asunción, 4 de Mayo de 2021

Objetivo

La Dirección General de Asuntos Jurídicos apunta a la informatización de sus procesos y la digitalización de sus expedientes, en este sentido, se solicita una cotización que cubran los siguientes aspectos:

- Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión Documental y de Procesos
- Provisión de Equipamiento y Servicios de Digitalización

A continuación, se realiza una descripción de los requisitos de cada componente.

Alcance de la Solicitud

Sistema de Gestión Documental y de Procesos

Se debe considerar el desarrollo de un software de gestión documental y de procesos que será utilizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Los documentos contemplados son: sumarios administrativos, causas judiciales dictámenes. El sistema deberá contar con la posibilidad de adjuntar archivos digitales en formatos PDF.

Podrá ser monitoreado por usuarios del sistema y deberá contar con la opción de consulta para usuarios externos.

Además, el sistema debe tener perfiles de usuarios y ambientes para las 3 áreas:

- Sumarios
- Causas Judiciales
- Dictámenes

La DGAJ busca transparencia y mejor servicio para los usuarios sin dejar de lado todo lo concerniente a la seguridad y el resguarde de la información.

Características Generales

- Sistema de Gestión para la DGAJ, donde se registren los expedientes que van ingresando a cada Área
- Control y seguimiento de los expedientes procesados por la DGAJ, ambiente de consulta de expedientes tanto para funcionarios internos como externos

Pinheiro & Pinheiro Asoc. S.R.L.
IDTKNOLOGY
RUC: 80021319-0

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Escaneado con CamScanner

- Sistema de alerta por vencimiento de plazos para expedientes, para ello el sistema deberá contar un panel de configuraciones, en el mismo la DGAJ determinará y configurara las alertas. • Deberá contar con perfiles de usuarios
- Contar con diferentes ambientes de acuerdo al perfil del usuario
- Debe permitir que puedan adjuntar archivos al sistema
- El sistema deberá ser en ambiente WEB
- Informes Gerenciales en base a las necesidades de la DGAJ con posibilidad de exportar a Excel, pdf.
- Deberá ser instalados en los servidores del SENAVE
- El Código Fuente deberá ser entregado al SENAVE
- Deberá incluir Manuales técnicos y Manual de usuario
- Transferencia de conocimiento.
- Permitir que pueda interactuar con firma digital

Módulos del Sistema:

Módulos	Descripción
Sumarios	1. Debe de tener un ambiente exclusivo para el área, debe permitir registrar los movimientos de los expedientes que ingresan al área. 2. Debe permitir anexar documentos. 3. Registrar caratula y otros parámetros para la búsqueda del archivo digital, 4. debe permitir cerrar o enviar a otras áreas del SENAVE 5. Alertas internas de plazos, envíos de correos de notificaciones a usuarios sumariados 6. Permitir a usuarios Internos y externos externos consultar el movimiento 7. Generación de reportes sobre movimientos, cantidades de expedientes que ingresan al área, cantidad de expedientes finiquitados, cantidad de expedientes sin finiquitar. 8. Reportes por fecha de ingresos, reportes por abogados.
Causas Judiciales	1. debe de tener un ambiente exclusivo para el área,

Pinheiro & Pinheiro Asoc. S.R.L.
IDTKNOLOGY
RUC: 80021319-0

Escaneado con CamScanner

	2. debe permitir registrar los movimientos de los expedientes que ingresan al área. 3. Debe permitir anexar documentos. 4. Registrar caratula y otros parámetros para la búsqueda del archivo digital, 5. debe permitir cerrar o enviar a otras areas del SENAVE 6. Alertas internas de plazos 7. Generación de reportes sobre movimientos, cantidades de expedientes que ingresan al área, 8. cantidad de expedientes finiquitados, cantidad de expedientes sin finiquitar. 9. Reportes por fecha de ingresos, reportes por abogados.
Dictámenes	1. debe de tener un ambiente exclusivo para el área, 2. permitir realizar dictamen electrónico, 3. permitir anexar documentos digitales. 4. Alerta de plazos 5. Generación de reportes sobre movimientos, cantidades de expedientes que ingresan al área, cantidad de expedientes finiquitados, cantidad de expedientes sin finiquitar. 6. Reportes por fecha de ingresos, reportes por abogados.

Requisitos No Funcionales Solicitados

- La base de datos relacional será SQL SERVER 2017
- Base de datos para los archivos será MongoDB
- Herramienta para el desarrollo deberá ser Genexus 16 o superior (compilado en JAVA) • Tomcat 8 o superior como contenedor de aplicaciones
- Provisión de Servicio con duración 1 año del ambiente Genexus que contemple la Actualizacion de Versiones, Corrección de Errores, Instalación, Capacitación y Soporte a Nuevas Licencias, considerando el siguiente ambiente:
    - 3 Licencias de Software IDE
    - 1 Licencia de Software Generador JAVA
    - 2 Licencias de Software K2B Tools
    - 1 Licencia K2B Tools Audit
    - 1 Licencia GX Server
    - 1 Licencia Generador para SmartDevices

Pinheiro & Pinheiro Asoc. S.R.L.
IDTKNOLOGY
RUC: 80021319-0

Escaneado con CamScanner

Alcance de Servicios Solicitados:

Desarrollo de Software	• Desarrollo de software sobre medida de acuerdo con las especificaciones mencionadas, instalación en ambiente de producción y pruebas, soporte a pruebas, provisión del código fuente y elaboración de documentación de apoyo para el usuario final y desarrolladores.
Capacitación	• Deberán ser capacitados usuarios finales (operadores del sistema) para la utilización del sistema, basados en el plan de capacitación entregada por el proveedor. • Deberán ser capacitados usuarios técnicos del área de informática, basados en el plan de capacitación entregada por el proveedor
Digitalización y Migración	• Durante el periodo de implementación, se deberá considerar en el alcance de los servicios el servicio de digitalización y migración a la nueva herramienta una cantidad de 300 expedientes. • Provisión servicio de digitalización, considerando 1 personal calificado para dar soporte al proceso de digitalización de expedientes por el periodo de 3 meses.

Equipamiento de Digitalización

El proponente deberá considerar en su cotización la provisión de un equipamiento de digitalización con las siguientes características:

Equipo	Especificaciones Técnicas Mínimas
Escaner de Producción	• Sensor de Escaneo: CMOS o CIS • Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro y Color) • Unilateral: 110 páginas por minuto o superior. Bilateral (Dúplex): 220 imágenes por minuto o superior • *Tamaño Carta a 300 dpi • Tamaño del Documento en Alimentador: Hasta tamaño 11"x17" • Alimentador Automático de Documentos: 500 hojas o superior • Bandeja de Alimentación Automática de Papel: Automática o manual • Formato de archivos de Salida: PDF, TIFF, JPG y BMP como mínimo • Gramaje de papel soportado: 20 a 250 g/m² o superior • Interface: Hi-Speed USB 3.0 y Red Ethernet Gigabit como mínimo • Volumen Diario: 45.000 escaneos o superior • Alimentación Eléctrica: 220 Volt

Pinheiro & Pinheiro Asoc. S.R.L.
IDTKNOLOGY
RUC: 80021319-0

Escaneado con CamScanner

	• Funcionalidades Mínimas: Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes, Separador por lotes incluido. • 3 años de garantía.

Solicitud de Cotización

Se solicita que la cotización esté separada en dos ítems de cotización:

- Servicio de Desarrollo e Implementación de Sistema de Gestión Documental y Procesos: Gs. 402.000.000
- Equipamiento de Digitalización: Gs. 68.000.000

Pinheiro & Pinheiro Asoc. S.R.L.
IDTKNOLOGY
RUC: 80021319-0

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 046/2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9 domiciliada en la calle Avda. Perú 1055 c/ Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 213347/8, representada para este acto por **HUGO GIMENEZ**, con C.I. Nº 2.359.981, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2020 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 385.268.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2020 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".***Convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 612, de fecha 30 de noviembre de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	ESCANER	Unidad	Unidad	CANON	Japon	4	68.751.461	275.005.844
						PRECIO TOTAL		**275.005.844**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (GS. 275.005.844) IVA INCLUIDO. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Lic. Rafael Mendieta dependiente de la Dirección de Operaciones, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato. –

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ING. ROBERTO GONZALEZ NAVARRO
Director General - SENAVE

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.-

HUGO GIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
PROVEEDOR

datasystems SAECA

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE